



Comisión
Europea



DIRECTIVA SOBRE
TRANSFERENCIAS DE
PRODUCTOS RELACIONADOS
CON LA DEFENSA

MANUAL PARA LAS PYMES

#EUDefenceIndustry



Manuscrito finalizado en octubre de 2021

1.ª edición

El presente documento no puede considerarse una posición oficial de la Comisión Europea.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021

© Unión Europea, 2021



La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

© Imágenes: Adobe Stock - Contraportada M.S.I. Fotografía

PDF

ISBN 978-92-76-43452-8

doi: 10.2889/39495

HV-08-21-301-ES-N

Print

ISBN 978-92-76-43402-3

doi: 10.2889/369776

HV-08-21-301-ES-C



#EUDefenceIndustry



ÍNDICE

PREFACIO	7
UN MANUAL, ¿PARA QUIÉN Y POR QUÉ?	7
¿QUÉ CONTIENE EL MANUAL?	8
1. LA DIRECTIVA SOBRE TRANSFERENCIAS: PRESENTACIÓN	10
1.1. EL MERCADO EUROPEO DE DEFENSA	10
1.2. ASPECTOS MÁS DESTACADOS DE LA DIRECTIVA SOBRE TRANSFERENCIAS	11
2. EL SISTEMA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS	12
2.1. VISIÓN GENERAL DE LAS EXENCIONES Y LAS LICENCIAS	12
2.2. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GENERALES: EJEMPLO PRÁCTICO	18
2.3. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GLOBALES. EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA	20
3. EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN	22
3.1. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN Y CÓMO FUNCIONA?	22
3.2. ¿POR QUÉ CERTIFICAR SU EMPRESA?	24
3.3. EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA PRÁCTICA	24
4. HERRAMIENTAS Y RECURSOS ÚTILES	28
4.1. SITIO WEB DE CERTIDER	28
4.2. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS POLÍTICOS PERTINENTES DE LA UE	28
4.3. SITIOS WEB DE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES	28
ANEXO	29





PREFACIO

UN MANUAL, ¿PARA QUIÉN Y POR QUÉ?

La industria de defensa europea desempeña un papel destacado a la hora de garantizar la seguridad y la defensa de Europa. Con un volumen de negocios de 108 000 millones de euros en 2018, es asimismo una importante fuente de crecimiento y empleo.

Las aproximadamente 2 500 pequeñas y medianas empresas (pymes) que operan en el sector europeo de la defensa constituyen un elemento de vital importancia de las cadenas de suministro. Las pymes que participan activamente en la industria de defensa son un factor clave para la innovación y el crecimiento, con capacidad para llevar a cabo actividades esenciales de investigación, tecnología e innovación. Las pymes representan una parte sustancial de la base tecnológica e industrial de la defensa europea.

Sin embargo, la industria de defensa europea tiene que hacer frente a numerosos retos, como el que entraña la fragmentación del mercado interior europeo de equipos de defensa. La fragmentación y las divergencias existentes entre los enfoques nacionales han provocado numerosos problemas para la industria de defensa europea en general y para las pymes en particular.

En este contexto, la [Directiva 2009/43/CE](#) (la Directiva sobre transferencias de productos relacionados con la defensa o Directiva sobre transferencias) busca la simplificación de las normas que rigen las transferencias de equipos de defensa entre los países europeos¹ con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del mercado interior y reducir la complejidad de los procedimientos para la industria, en especial para las pymes.



¹ En la presente guía, «país europeo» se refiere a cualquier país en el que sea aplicable la Directiva sobre transferencias, es decir, todos los Estados miembros de la Unión Europea, así como Noruega e Islandia (véase la sección 1.2. sobre el alcance geográfico de la Directiva sobre transferencias).



El objetivo del presente manual consiste en ofrecer a las pymes que participan activamente en el sector de la defensa una presentación sencilla de la Directiva sobre transferencias y consejos útiles para aprovecharla al máximo.

¿QUÉ CONTIENE EL MANUAL?



CAPÍTULO 1

Presenta brevemente los objetivos y las disposiciones principales de la Directiva sobre transferencias, así como las ventajas que puede aportar a las pymes europeas del sector de la defensa.



CAPÍTULO 2

Se centra en el sistema de concesión de licencias de la Directiva sobre transferencias y ofrece explicaciones detalladas sobre las exenciones y los distintos tipos de licencias (general, global e individual). También ofrece un ejemplo práctico y un procedimiento sistemático que debe seguirse para realizar transferencias de equipos de defensa con seguridad y rapidez.





CAPÍTULO 3

Trata las ventajas del sistema de certificación introducido por la Directiva sobre transferencias, así como consejos prácticos sobre cómo certificar una empresa. Además, ofrece recomendaciones sobre la creación, por parte de los destinatarios de los equipos de defensa, de un sistema interno de cumplimiento eficaz y fiable.



CAPÍTULO 4

Contiene una lista de herramientas y recursos en línea relacionados con las transferencias de productos relacionados con la defensa.



1. LA DIRECTIVA SOBRE TRANSFERENCIAS: PRESENTACIÓN

1.1. EL MERCADO EUROPEO DE DEFENSA

Son varios los aspectos que hacen que el mercado de defensa sea único y distinto de otros mercados comerciales, entre ellos, a) el hecho de que los consumidores finales de los equipos de defensa sean los Gobiernos, b) el carácter sensible de los productos relacionados con la defensa, c) las normas nacionales específicas para la tramitación de la información clasificada, d) las normas relativas al control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Por este motivo, los movimientos transfronterizos de equipos de defensa, incluso entre países europeos, están sujetos a una serie de requisitos relativos a la obtención de licencias.

Hasta 2009 no existía ninguna norma común europea sobre la concesión de licencias para los movimientos de equipos de defensa entre los países europeos. Antes de la



adopción de la Directiva sobre transferencias en 2009, la industria europea de defensa tenía que abordar reglamentos nacionales independientes, y cada país europeo tenía su propio régimen de control de las exportaciones, concebido principalmente para controlar los riesgos relacionados con las exportaciones de equipos militares a terceros países. El proceso de concesión o denegación de una licencia para las transferencias entre los países europeos y el correspondiente a las exportaciones a otros países eran básicamente iguales, por lo que las empresas europeas no podían aprovechar plenamente los beneficios del mercado interior de la Unión Europea. La Directiva sobre transferencias reduce los obstáculos a los movimientos de equipos de defensa entre los países europeos y resulta, por ende, esencial para la creación de un mercado interior europeo funcional para los equipos de defensa.

1.2. ASPECTOS MÁS DESTACADOS DE LA DIRECTIVA SOBRE TRANSFERENCIAS

La Directiva sobre transferencias es aplicable a los movimientos (transferencias) de equipos de defensa entre dos países europeos. No se aplica a las exportaciones de equipos de defensa desde un país europeo a un país de fuera de la Unión Europea, Noruega e Islandia.



La Directiva sobre transferencias simplifica las normas y reduce la carga administrativa, y al mismo tiempo mantiene un determinado nivel de control sobre los movimientos transfronterizos de los productos relacionados con la defensa dentro de Europa

Tiene por objeto facilitar y acelerar la circulación de los equipos de defensa en el conjunto de Europa, con el fin de reforzar la seguridad del suministro y la competitividad de la industria europea.



Ámbito geográfico: la Directiva sobre transferencias es aplicable a los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea² y a otros dos países del Espacio Económico

2 Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

Europeo, Noruega e Islandia³. En el presente manual, estos veintinueve países se denominan «países europeos»⁴.

Las disposiciones y herramientas principales de la Directiva sobre transferencias benefician a los proveedores y a los destinatarios de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la UE:



Un **sistema de concesión de licencias** simplificado, que incluye exenciones de licencias, licencias de transferencia generales y globales



El paso de los controles *ex ante* a los **controles ex post** por parte de las autoridades nacionales, en las licencias de transferencia generales



Un sistema de **certificación para las empresas de defensa**, con el fin de asegurar la confianza entre los gobiernos nacionales y el cumplimiento de las normas de control de las exportaciones

3 El Espacio Económico Europeo (EEE) está compuesto por los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia, Noruega y Liechtenstein. Busca el fortalecimiento de las relaciones comerciales y económicas entre ellos. La Directiva sobre transferencias no se aplica a Liechtenstein.

4 En virtud del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte celebrado entre la Unión Europea y el Reino Unido, la Directiva sobre transferencias también sigue aplicándose al Reino Unido y dentro de este en lo que respecta a Irlanda del Norte.



2. EL SISTEMA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS

2.1. VISIÓN GENERAL DE LAS EXENCIONES Y LAS LICENCIAS

Con arreglo a la Directiva sobre transferencias, una empresa que desee transferir equipos de defensa de un país europeo a otro necesita una autorización previa —una licencia— de las autoridades del país europeo desde el que se vaya a transferir el producto. Sin embargo, la Directiva sobre transferencias permite a los países europeos eximir a determinados tipos de transferencias de la obligación de disponer de licencias en determinadas circunstancias. Por otro lado, además de las licencias de transferencia individuales tradicionales, introduce licencias de transferencia generales y licencias de transferencia globales.

EL SISTEMA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE LA DIRECTIVA SOBRE TRANSFERENCIAS



I. EXENCIONES DE LICENCIAS



II. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GENERALES



III. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GLOBALES



IV. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA INDIVIDUALES

I. EXENCIONES DE LICENCIAS

Los Gobiernos nacionales pueden eximir de la autorización previa a los siguientes tipos de transferencias:

- si el destinatario es un órgano gubernamental o forma parte de las fuerzas armadas,
- si los suministros son realizados por la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Organismo Internacional de Energía Atómica u otras organizaciones intergubernamentales para el cumplimiento de su misión,
- si la transferencia es necesaria para la ejecución de un programa de cooperación en materia de armamento entre países europeos,
- si la transferencia está relacionada con la ayuda humanitaria en caso de catástrofe o como donación en caso de emergencia,
- si la transferencia es necesaria para fines de reparación, mantenimiento, exhibición o demostración o una vez concluidas estas operaciones.



Para obtener información sobre las exenciones existentes, consulte las publicaciones del Gobierno nacional o a las autoridades nacionales correspondientes.

II. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GENERALES

Cuando un país europeo considere que, en determinadas circunstancias, las transferencias de determinados tipos de equipos de defensa a otros países europeos no entrañan grandes riesgos, puede adoptar y publicar una licencia de transferencia general para autorizar dichas transferencias.

Una licencia de transferencia general cubre determinados tipos de equipos de defensa. Permite que todos los proveedores de dichos equipos que estén establecidos en el país realicen directamente transferencias múltiples de dichos equipos a otros países europeos en determinadas circunstancias, sin tener que solicitar una autorización específica. Las condiciones establecidas en una licencia de transferencia general pueden guardar relación no solo con los tipos de productos que esta cubre, sino también con los países a los que pueden ser transferidos dichos productos con arreglo a la licencia, el propósito de las transferencias (por ejemplo, para fines de mantenimiento o demostración) o los destinatarios de los productos (por ejemplo, fuerzas armadas o autoridades contratantes).

Por ejemplo, las autoridades de un determinado país europeo pueden publicar una licencia general que permita a todas las entidades establecidas en dicho país transferir varios tipos de productos (por ejemplo, determinados tipos de equipos electrónicos, determinados subsistemas de aeronaves o buques militares) a cualquier otro país europeo para fines de mantenimiento, siempre que los productos sean devueltos en el plazo de seis meses y que se informe de la transferencia a las autoridades competentes.

La Directiva sobre transferencias exige que todos los países europeos publiquen licencias de transferencia generales que cubran, como mínimo, los cuatro tipos de situaciones que se indican a continuación:

- que el destinatario forme parte de las fuerzas armadas de un país europeo o sea una autoridad contratante que realice adquisiciones para uso exclusivo de dichas fuerzas armadas,
- que el destinatario sea una empresa certificada (véase el capítulo III del presente manual),
- que la transferencia se realice para fines de demostración, evaluación y exhibición,
- que la transferencia se realice para fines de mantenimiento y reparación, cuando el destinatario sea el proveedor original de los productos relacionados con la defensa.

Los Gobiernos nacionales tienen libertad para decidir qué tipos de productos incluyen en cada una de estas licencias generales y, de manera más general, las condiciones asociadas a ellas.



Los países europeos están facultados para publicar otras licencias de transferencia generales, además de los cuatro tipos que exige la Directiva sobre transferencias.

Antes de realizar una transferencia, recomendamos que las empresas consulten:

- los sitios web de las autoridades nacionales competentes,
- CERTIDER, el Registro de Empresas Certificadas Relacionadas con la Defensa, publicado en el [sitio web de la Comisión Europea](#), que también contiene información sobre las licencias de transferencia generales publicadas por los países europeos,
- el capítulo 4 del presente manual.



LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES DE LAS LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GENERALES SON LOS SIGUIENTES.



**Notificación
previa al primer
uso de la licencia**



**Tipos de
productos
permitidos**



**Información sobre
las condiciones
de reexportación
para los
destinatarios**



**Requisitos de
información**



**Los Gobiernos
nacionales
pueden añadir
requisitos
adicionales**

LAS LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GENERALES ESTABLECEN IMPORTANTES SIMPLIFICACIONES:

- si una transferencia prevista cumple todas las condiciones de una licencia de transferencia general, la empresa puede realizar la transferencia **sin solicitar una autorización específica**,
- las licencias de transferencia generales están a disposición de todas las empresas de un país europeo determinado, siempre que cumplan las condiciones de la licencia de transferencia general pertinentes,
- después de la notificación de su intención de utilizar una licencia de transferencia general por primera vez, las empresas pueden realizar tantas transferencias como necesiten en las condiciones establecidas en dicha licencia.

III. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GLOBALES

Una licencia de transferencia global permite a un proveedor determinado realizar múltiples transferencias a varios países europeos, de determinados tipos de productos y a determinados tipos de destinatarios, y por un plazo de tres años. Cada licencia de transferencia global define un ámbito de aplicación correspondiente a los siguientes aspectos:

- las categorías de productos que cubre la licencia,
- los destinatarios o categorías de destinatarios autorizados.

Las autoridades nacionales tienen la responsabilidad de determinar en qué circunstancias pueden autorizarse las transferencias en el marco de una licencia global en lugar de una licencia individual (en el caso de las transferencias que no están cubiertas por las licencias de transferencia generales).

¿Para qué pueden utilizar las licencias de transferencia globales las pymes?



Las licencias de transferencia globales son particularmente apropiadas en un marco contractual que conlleve un flujo comercial regular de productos entre el proveedor y el destinatario.



Una licencia de transferencia global tiene un período de validez de tres años y puede ser renovada por la autoridad nacional competente.

IV. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA INDIVIDUALES

Una licencia de transferencia individual permite la realización de una transferencia única de una cantidad concreta de productos específicos a un mismo país europeo en uno o varios envíos. Se utiliza en todos los casos en los que no pueden utilizarse exenciones de licencias, licencias de transferencia generales y licencias de transferencia globales. Los proveedores individuales deben solicitar una licencia a sus autoridades competentes por cada transferencia única, y especificar la cantidad de productos enviados y el número de envíos realizados al destinatario. Las licencias de transferencia individuales incluyen unos términos y condiciones específicos que debe cumplir el proveedor. Las autoridades nacionales pueden determinar la necesidad de que las transferencias estén sujetas a una licencia individual (en lugar de a una general o global) en determinadas circunstancias:



La solicitud de licencia **se limita a una sola transferencia**



Es necesario para proteger los **intereses esenciales de seguridad o para la protección del orden público**



Es necesario para asegurar el **cumplimiento** de las obligaciones y los compromisos internacionales



Existen razones fundadas para creer que **el proveedor no podrá cumplir todos los términos y condiciones** necesarios para que se le conceda una licencia de transferencia global



2.2. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GENERALES: EJEMPLO PRÁCTICO

En el siguiente ejemplo práctico, las pymes hallarán un sencillo procedimiento paso a paso para transferir un producto con arreglo a una licencia de transferencia general.

EJEMPLO PRÁCTICO DE UN PROCEDIMIENTO CON ARREGLO A LA DIRECTIVA SOBRE TRANSFERENCIAS

PRODUCTO: pieza mecánica de un misil diseñada especialmente

LUGAR DE PROCEDENCIA: Estonia

LUGAR DE DESTINO: Irlanda (usuario final / usuario). El destinatario puede:

- A.** Formar parte de las fuerzas armadas.
- B.** Ser una empresa certificada.
- C.** Ser un destinatario no certificado (que no forme parte de las fuerzas armadas).

- **PASO 1:** Clasifique su producto
- **PASO 2:** Busque la licencia correcta
- **PASO 3:** Primero, notifique
- **PASO 4:** Realice la transferencia



PASO 1: CLASIFIQUE SU PRODUCTO

Pregúntese: ¿está sujeto a la Directiva sobre transferencias el producto que desea transferir?

Consulte la [lista de productos relacionados con la defensa](#), que es el anexo a la Directiva sobre transferencias (en su versión incorporada a su legislación nacional). En caso de duda, puede contactar con su autoridad nacional competente.



NOTA IMPORTANTE: dicha lista se actualiza prácticamente todos los años.

Tenga cuidado con los casos más peliagudos: incluso si el producto que desea transferir es tan solo un pequeño componente mecánico o electrónico, podría estar «diseñado especialmente» o «modificado para uso militar» y, por tanto, sometido a control con arreglo a la Directiva sobre transferencias.

- Resultado: en este ejemplo, el producto está SOMETIDO A CONTROL con arreglo al artículo 4 de la lista militar (ML4) del anexo a la Directiva sobre transferencias.
- Recuerde que la clasificación representa un paso fundamental porque permite comprobar si el producto que se va a transferir:
 1. Está sujeto a una excepción a las licencias.
 2. Se beneficia de licencias de transferencia generales / licencias de transferencia globales o requiere una licencia de transferencia individual.



PASO 2: BUSQUE LA LICENCIA CORRECTA

Después de haber clasificado el producto, pregúntese: ¿Ha concedido mi país (en este ejemplo, Estonia) una exención de licencia aplicable a los productos que deseo transferir y a los destinatarios previstos?

En caso afirmativo, puede proceder con la transferencia.
En caso negativo, pregúntese:

¿Ha concedido mi país (en este ejemplo, Estonia) licencias de transferencia generales aplicables a los productos que deseo transferir y a los destinatarios previstos?

- A. Fuerzas armadas
- B. Una empresa certificada
- C. Para los siguientes propósitos:
 - a) exhibición y demostración;
 - b) reparación y mantenimiento.

- Compruebe el nombre o número de las licencias de transferencia generales pertinentes publicadas por su país en el sitio web de las autoridades nacionales competentes o en CERTIDER (véase el capítulo 4 del presente manual).
- Las licencias de transferencia generales pertinentes expedidas por Estonia (en el momento en que se elaboró la presente guía) son las siguientes:
 - a) licencia de transferencia general para las fuerzas armadas: puede ser utilizada para el destinatario A (fuerzas armadas);
 - b) licencia de transferencia general para empresas certificadas: puede ser utilizada para el destinatario B (empresa certificada);
 - c) para el destinatario c) (no certificada) se requiere una licencia de transferencia individual (o global).



PASO 3: PRIMERO, NOTIFIQUE

Si desea utilizar una licencia de transferencia general por primera vez, **primero debe notificar a las autoridades nacionales competentes su intención de hacerlo.**



La notificación previa al primer uso forma parte de los términos y las condiciones de las licencias de transferencia generales. Consulte con la autoridad nacional competente para verificar el procedimiento.

- Después de la notificación, su empresa está lista para transferir los productos, sin necesidad de esperar una autorización específica.



PASO 4: LA TRANSFERENCIA

DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO EL PRIMER USO DE UNA LICENCIA DE TRANSFERENCIA GENERAL, YA PUEDE PROCEDER CON LA TRANSFERENCIA.

Incluya los documentos de envío con la información pertinente para el destinatario con respecto a la lista militar que contenga el producto (en este caso, ML4):

- qué licencia de transferencia, general o individual / global se utilizó (nombre y número) o una copia de la licencia,
- qué limitaciones en materia de reexportación deben respetarse (en su caso).

2.3. LICENCIAS DE TRANSFERENCIA GLOBALES. EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA

A continuación se incluye un procedimiento paso a paso para la obtención de una licencia de transferencia global y para utilizarlo por primera vez.



Los requisitos de solicitud los decide cada autoridad nacional. Por tanto, consulte cuáles son los procedimientos apropiados con sus autoridades nacionales competentes.



PASO 1: CLASIFIQUE SU PRODUCTO

Pregúntese: ¿está sujeto a la Directiva sobre transferencias el producto que deseo transferir? Este paso es idéntico al primer paso del ejemplo descrito en la sección 2.2.



PASO 2 : BUSQUE LA LICENCIA CORRECTA

Después de haber clasificado el producto, pregúntese:

¿Ha concedido mi país una exención de licencia aplicable a los productos que deseo transferir y a los destinatarios previstos?

En caso afirmativo, puede proceder con la transferencia.

En caso negativo, pregúntese: ¿Ha concedido mi país una licencia de transferencia general aplicable a los productos que deseo transferir y a los destinatarios previstos?

- Si la respuesta es **afirmativa**, considere la posibilidad de utilizar una licencia de transferencia general en lugar de una transferencia de transferencia global. De este modo, no tiene que solicitar una autorización específica, sino simplemente notificar a las autoridades correspondientes el primer uso de la licencia de transferencia general.
- Si la respuesta es **negativa**, proceda con el siguiente paso, la solicitud de una licencia.



PASO 3: SOLICITE UNA LICENCIA

Tiene que solicitar una licencia de transferencia global a sus autoridades nacionales competentes.



Contacte con sus autoridades nacionales competentes para identificar el proceso de solicitud de su país. Con una licencia de transferencia global, puede transferir productos a uno o varios destinatarios incluidos en la licencia, que también especifica los productos o tipos de productos incluidos.

Las licencias de transferencia globales tienen una validez de tres años y pueden renovarse.



PASO 4: LA TRANSFERENCIA

Después de haber obtenido la licencia de transferencia global, puede proceder con la transferencia. Incluya los documentos de envío con información para el destinatario relacionada con:

- la lista militar que contenga el producto en el anexo a la Directiva sobre transferencias,
- qué licencia de transferencia global se utilizó (nombre y número) o una copia de la licencia,
- qué limitaciones en materia de reexportación deben respetarse (en su caso).





3. EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

3.1. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN Y CÓMO FUNCIONA?

El sistema de certificación está directamente relacionado con el uso de las licencias de transferencia generales para destinatarios que son empresas certificadas.

La certificación es el reconocimiento formal de la fiabilidad de una empresa como destinataria de los productos de defensa transferidos, concedida por las autoridades nacionales del país europeo en el que esté establecida la empresa. Por tanto, un certificado concedido por el «país destinatario» se utiliza para la recepción de los productos relacionados con la defensa adquiridos conforme a una licencia de transferencia general concedida por el «país de origen».



¿POR QUÉ DEBE DEMOSTRAR UNA EMPRESA SU FIABILIDAD A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN?

De conformidad con la Directiva sobre transferencias, aunque una licencia de transferencia individual exige documentación específica acerca del usuario final / uso final y el compromiso del destinatario de cumplir las limitaciones en materia de reexportación, las autoridades nacionales también pueden eximir a los usuarios de las licencias de transferencia generales de estos requisitos de documentación.

Por estos motivos, las empresas elegibles deben haber demostrado su **fiabilidad** y garantizar, en particular, que cumplirán todas las limitaciones en materia de reexportación establecidas en la licencia de transferencia general correspondiente.

El objetivo de la certificación es evitar, en particular, que se utilicen indebidamente las licencias de transferencia generales para reexportaciones prohibidas o denegadas.

LOS CERTIFICADOS SE CONCEDEN A LAS EMPRESAS ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ELEMENTOS:



Experiencia probada de la empresa en actividades de defensa, en particular el historial de cumplimiento de las restricciones a la reexportación



Actividad industrial pertinente en equipos de defensa, especialmente la capacidad de integración de sistemas/subsistemas



El nombramiento de un ejecutivo sénior como específica y personalmente responsable de las transferencias y exportaciones



Un compromiso por escrito de la empresa para cumplir y hacer cumplir todas las condiciones relacionadas con el uso final y las exportaciones de cualquier producto recibido



Un compromiso por escrito de la empresa según el cual se proporcionará a las autoridades competentes, previa solicitud, información detallada acerca de los usuarios o el uso finales de todos los productos exportados, transferidos o recibidos conforme a una licencia de transferencia de otro país europeo



Una descripción del programa interno de cumplimiento o el sistema de gestión de las transferencias y exportaciones aplicados por la empresa



Los procedimientos que rigen la certificación los establece cada país europeo.



Con la Recomendación relativa a la certificación de 2011, la Comisión Europea propuso unas normas mínimas para armonizar el sistema de certificación en el conjunto de Europa, sobre la base de las mejores prácticas. Contiene una lista de mejores prácticas relacionadas con los programas internos de cumplimiento que usted puede consultar.

¿POR QUÉ UNA RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN?

- ofrece directrices adicionales para los criterios de certificación, lo que ayuda a evaluar si su empresa es elegible para la certificación,
- el anexo incluye una lista de sugerencias de preguntas / directrices para que las empresas describan (y para que las autoridades evalúen) los programas internos de cumplimiento.



3.2. ¿POR QUÉ CERTIFICAR SU EMPRESA?

La obtención de la certificación puede aportar mejoras a su empresa:



Posibilidad de recibir suministros con rapidez y seguridad conforme a licencias de transferencia generales



Ganar reputación como empresa fiable en lo que respecta al tratamiento de los equipos de defensa



Existencia de un sistema para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el control de las exportaciones

3.3. EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA PRÁCTICA



PASO 1 : ¿REÚNE SU EMPRESA LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN?

- consulte los sitios web de las autoridades nacionales para determinar si su empresa cumple los criterios y requisitos (también en el capítulo 4 del presente manual),
- si su empresa cumple todos los requisitos, solicite la documentación que debe presentar a sus autoridades competentes.



PASO 2 : ¿CÓMO OBTIENE LA CERTIFICACIÓN SU EMPRESA?

- presente la documentación,
- tras la presentación de los documentos, las autoridades competentes realizarán un control de su empresa,
- su empresa ya puede obtener la certificación.



PASO 3: SU EMPRESA ESTÁ CERTIFICADA. ¿CUÁLES SON LOS SIGUIENTES PASOS?

Una vez certificada, su empresa puede **recibir** equipos de defensa de otros proveedores europeos conforme a **las licencias de transferencia generales expedidas por otros países europeos para transferencias a otras empresas certificadas.**

- Su empresa figura en CERTIDER,
- consulte el período de validez del certificado en su país de origen,
- el período de validez del certificado no puede ser de más de cinco años y está sujeto a una revisión del cumplimiento por parte de las autoridades competentes transcurridos tres años,
- más información sobre CERTIDER y las actualizaciones del sistema en el capítulo 4.



PASO 4: ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE UNA EMPRESA CERTIFICADA?

- debe cumplir con las licencias y las disposiciones legales sobre controles de exportación y transferencias,
- en particular, debe cumplir las limitaciones en materia de exportación y nuevas transferencias establecidas en las licencias de transferencia generales pertinentes,
- debe nombrar a un agente de control de las exportaciones punto de contacto nacional, que sea reconocido por las autoridades nacionales competentes.

Este cuadro hace referencia a las distintas funciones que intervienen en la gestión de la organización del control de las exportaciones de una empresa.

UNA ORGANIZACIÓN DE CONTROL DE LAS EXPORTACIONES FIABLE Y EFICAZ



El agente de control de las exportaciones (un ejecutivo sénior)

- se encarga de organizar el sistema de control de las exportaciones de la empresa aplicando las directrices de la política de exportación,
- delega la ejecución del control de las exportaciones en el responsable de la organización del control de las exportaciones y su equipo (una norma general).



El responsable de control de las exportaciones

- es la persona de contacto para las autoridades nacionales competentes,
- trabaja con un equipo de profesionales en el control de las exportaciones y con personal de ingeniería competente como contraparte para las clasificaciones de control de los productos,
- con su equipo, tiene que velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el control de las exportaciones,
- con su equipo, busca la mejor solución o el mejor paquete de licencias posible para garantizar una transferencia / exportación segura y sin complicaciones,
- puede paralizar cualquier transferencia/ exportación que se demuestre que es ilícita y su decisión únicamente puede invalidarla un ejecutivo sénior (o el agente de control de las exportaciones).



La guía sobre el control de las exportaciones

- describe las responsabilidades y los procedimientos de control de las exportaciones.





4. HERRAMIENTAS Y RECURSOS ÚTILES

4.1. SITIO WEB DE CERTIDER

Una base de datos en línea oficial que contiene:

- la lista de empresas certificadas (y los certificados conexos),
- licencias de transferencia generales,
- legislación nacional sobre la certificación y las transferencias de productos relacionados con la defensa,
- la lista de productos que cubre la Directiva sobre transferencias,
- enlaces a los sitios web de las autoridades nacionales competentes,
- una función de búsqueda.

4.2. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS POLÍTICOS PERTINENTES DE LA UE

- la Directiva sobre transferencias 2009/43/CE
- la política industrial de defensa europea
- Pymes relacionadas con la defensa en la UE

4.3. SITIOS WEB DE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES

Las disposiciones de la Directiva sobre transferencias se han incorporado a la legislación de cada país europeo.

Las pymes tienen que apoyarse en las recomendaciones y los requisitos nacionales de las autoridades competentes. Los sitios web de las autoridades nacionales competentes tienen que incluir información relacionada con los siguientes elementos:

- la lista de licencias de transferencia generales expedidas que han expedido,
- los productos que cubre cada licencia de transferencia general y las demás condiciones vinculadas a ellas,
- las exenciones de licencias que recoge la legislación nacional,
- el procedimiento de notificación previa al primer uso de las licencias de transferencia generales o los pasos que se han de seguir para solicitar una licencia de transferencia global / individual,
- los criterios y el procedimiento para la certificación en el ámbito nacional.

A continuación se enumeran los sitios web de las autoridades competentes para los procedimientos de certificación nacionales.

ANEXO

SITIOS WEB DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LAS DIRECTRICES NACIONALES SOBRE CERTIFICACIÓN

ALEMANIA

- Allgemeine Informationen
- Zertifizierungsverfahren
- Antrag
- Fragebogen

AUSTRIA

Inneregemeinschaftliche
Verbringung von Militärgütern

BÉLGICA

REGIÓN DE BRUSELAS-CAPITAL
39944 Moniteur
belge_21062013_belgisch
staatsblad

REGIÓN FLAMENCA

Certificaat van gecertificeerde
persoon

WALLON REG

Arrêté du Gouvernement wallon
du 23 mai 2013

BULGARIA

- Процедура и документи за получаване на сертификат
- Defence-Related Products and Dual-Use Items and Technologies Export Control Act
- What is required for transfer of defence related products to the territory of Bulgaria?

CHEQUIA

Act No 38/1994 Sb, Certifikace of
30 June 2012 (In EN Certification)

CHIPRE

Έκδοση Αδειών Εισαγωγής /
Εξαγωγής

CROACIA

The Trade Control of Military
Goods and Non-Military Lethal
Goods

DINAMARCA

- Certificering
- Order No. 691 of 27 June 2012 on certification

ESLOVAQUIA

Zákon č. 392/2011 Z.z. o
obchodovaní s výrobkami
obranného priemyslu a o zmene a
doplnení niektorých zákonov

ESLOVENIA

Decree on authorisations for the
production and trade in military
weapons and equipment and on
prior authorisation for the import,
export, transit and transfer of
defence equipment

ESPAÑA

Guía del Operador Material de
Defensa: Empresas certificadas

ESTONIA

Strategic Goods Act

FINLANDIA

- Exports, transfer, transit and brokerage of defence materiel
- Act on the export of defence materiel 282/2012, chapter 5
- Puolustustarvikkeiden vienti, siirto, kauttakuljetus ja välitys

FRANCIA

- Arrêté relatif à la procédure de certification des entreprises souhaitant être destinataires de produits liés à la défense
- Certification

GRECIA

NΟΜΟΣ ΥΠ' ΑΡΙΘ. 4028
Τροποποίηση διατάξεων του ν.
2168/1993

HUNGRÍA

Tanúsítás

IRLANDA

Art 15 End Use Certificate EUC
Military Products

ISLANDIA

- Act on Control of Services and Items that may have Strategic Significance
- Form 1: Application for authorisation for export of controlled items
- Form 2: End-use certificate

ITALIA

- Art 10-sexies Law 185/90
Regulation about the armament licensing and controls
- Law 185/90 Implementing rules about regulation on armament licensing and controls

LETONIA

- Par Vispārīgās sūtījuma licences spēkā stāšanās
- Law on Strategic goods – Strātēģiskās nozīmes preču aprites likums

LITUANIA

- Lietuvos Respublikos strateginių prekių kontrolės įstatymo pakeitimo įstatymas
- Republic of Lithuania Law Amending the Law on the Control of Strategic Goods, 11 October 2011 No XI-1616
- Resolution on the approval of the licensing rules for export, import, transit, brokering and intra-EU transfer of strategic goods

LUXEMBURGO

Article 9 de la loi du 28 juin 2012

NORUEGA

Sertifisering

PAÍSES BAJOS

Strategische goederen
(vergunningen voor in-, uit- en doorvoer)

POLONIA

The authority responsible for
certification in Poland, Internal
Security Agency

PORTUGAL

Law no. 37/2011, 22 June,
Articles no. 16 and 17, Section
3 – Certification of defence
enterprises

ROMANÍA

Ordin pentru aprobarea Normelor
metodologice de aplicare
a Ordonanței de urgență a
Guvernului nr. 158/1999 privind
regimul de control al exporturilor,
importurilor și altor operațiuni
cu produse militare, capitolul III:
Certificarea

SUECIA

Certifiering som mottagare av
krigsmateriel



PONERSE EN CONTACTO CON LA UNIÓN EUROPEA

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://op.europa.eu/es/publications>

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<https://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.



https://ec.europa.eu/defence-industry-space/eu-defence-industry/eu-transfers-defence-related-products_en



CERTIDER website
<https://webgate.ec.europa.eu/certider/public/welcome>



@defis_eu



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

ISBN 978-92-76-43452-8